

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que Bancolombia dio respuesta a la medida cautelar decretada. SÍRVASE PROVEER. Córdoba Quindío, 1° de abril de 2024.



HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Córdoba Quindío, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciacion No. **090**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JHON JAIRO MAZO ALZATE
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICACIÓN:	632124089001-2015-00064-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes el contenido del oficio RL01230496 de fecha 26 de marzo de 2024, proveniente de BANCOLOMBIA, en el que informa el resultado de la medida decretada en contra del demandado.

Una vez tome ejecutoria la presente providencia comuníquese al banco referido en antecedencia el número de cuenta al que debe realizar los depósitos por concepto de embargo.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. **038** el 03/04/2024
De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez

HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario